MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

San Ignacio Guazú - Misiones, 09 de Abril de 2.021.-

Señor:
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional.-
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
Asunción, Paraguay.-

REF: Nota de Contestación.-
Correo electrónico: lorna92@outlook.es
Celular: 0985.824.533

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de San Ignacio Guasú - Misiones, en tiempo y forma, y en un todo; y en un todo; me dirijo a Usted a fin de dar cumplimiento de la Nota DNC N° 5592/2.021;

Aspectos Observados:

Punto 1: fue subsanado.-

Punto 2: fue subsanado.-

Punto 3: como menciona el clasificador presupuestario vigente.-

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870"

Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

LEY Nº 6672
CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO

EJERCICIO FISCAL 2021 Página N° 177

520 CONSTRUCCIONES

Construcciones nuevas y complementarias que impliquen aumento de valor. Comprenden la construcción de viviendas, edificios para oficinas, bodegas, edificaciones para hospitales, escuelas, embajadas, penitenciarías y la instalación de ascensores, escaleras mecánicas y otros elementos que se incorporan de manera permanente a los edificios. Incluye restauraciones, remodelaciones, ampliaciones, reconstrucciones y reparaciones mayores. También incluyen los gastos que forman parte del proyecto de inversión, estudios específicos, subcontratos de obra y otros que quedan incorporados a los bienes físicos. Comprende las obras de uso público, uso institucional, obras militares y obras para uso privado, por régimen legal y los procesos de contrataciones públicas vigentes. Incluyen los gastos en concepto de Escalamiento de Costos.

Como se menciona más arriba "otros que quedan incorporados a los bienes físicos",
La convocante incluye tanto la placa conmemorativa y el cartel de otras como incorporaciones a la obra a ejecutar.-

Punto 4: las especificaciones técnicas fueron realizadas en el marco de las leyes N° 6241/18 y 6145/18 que estable conceder aportes especiales a los municipios de los departamentos de Misiones e Itapuá, por ser sedes distritales de los monumentos históricos de las misiones jesuíticas.
Por lo mencionado en el párrafo anterior dichas especificaciones fueron realizadas por especialistas en el ramo de monumentos históricos y fueron aprobadas por los distintos entes reguladores de restauraciones conservativa y puesta en valor.
Punto 5: fue subsanado.-
Punto 6: fue subsanado.-

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES - U.O.C.
Lic. Yolanda Servin
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Yolanda Servin
DIRECTORA U.O.C.
Municipalidad de San Ignacio Mnes.